



Teinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Equivalente de Aouardiente, sino es el que sirva las Milla-
nes, y que se entregue en este todos los Papeles consernientes
de este negocio; Cuya instancia se ha seguido por parte del
Duño de esta Circuaria, y alio esta Ciu. endto R. Consejo
oponiendose, y haciendo las defensas correspondientes, para q
este asunto se mantubiese radicado en la Oficina de su Ayun-
tamiento, segun y en la forma que se ha manifestado de que se
resolvió por S. M. en el año pasado de mil setecientos quarentay
oiete que los Ayuntamientos de los Pueblos Administrasen
o Arrendasen los dias de este Equivalente de aouardiente; y
mediante haersele hechos aver entregue luego incontinenti
dichos Papeles, y que aunque ha ca puesto en Justicia se enten-
diere con esta Ciu. como Duño que es de ellos, se han de
dar por dho Sr. Alcalde Mayor cumpla lo determinado por
la superioridad con apertre bimiento: de lo que se ha acordado
obligacion entera de este Ayuntamiento de lo que ocurre
en este particular a fin de que se prevenga lo que debiera executar,
y ha viendolo yo, y confezido = Acordo se haga entref
fornal de los Papeles que se requieran, y huviere en esta Ofi-
na pertenecientes al ramo de Aouardiente, tomados el
vezivo, o resguardo que combenga para guarda de el año de
esta Ciu. y que se verifique haerse cumplido con lo resuelto